

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 071/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Lic. Gabriel Gaite Úzqueda, realizó su formación académica en la Universidad Juan Misael Saracho; Graduado en Administración de Empresas (ETEA, Córdoba - España); Posgrado en Planificación Agrícola (Quito - Ecuador) Diplomado en Pedagogía (Universidad de la Habana y Universidad Juan Misael Saracho); Doctor en Medio Ambiente (Universidad de Sevilla - España).

Que, el Lic. Gabriel Gaite Úzqueda desempeño cargos importantes como: Consultor privado de apoyo a ENDE; Secretario Departamental de Hidrocarburos y Energía – Prefectura del Departamento de Tarija; Consultor de la OEA; Coordinador Técnico por Bolivia del "Programa Estratégico de Acción para la cuenca Binacional del Río de Bermejo; Consultor de Agencias internacionales de desarrollo (USAID, PNUD); entre otros cargos.

Que, el Lic. Gabriel Gaite Úzqueda realizo publicaciones como: Autonomías Departamentales (Propuesta Política) Economía, Sociedad y Medio Ambiente del Departamento de Tarija; Coautor del libro "Cimientos de Tarija; en la actualidad es docente académico y Disertante y Conferencista en el departamento, el país y el exterior.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** al **MÉRITO ACADÉMICO** a favor del Lic. en economía **GABRIEL GAITE ÚZQUEDA** por su profesionalismo y destacada e ininterrumpida labor de enseñanza y aprendizaje en el área de las ciencias económicas y financieras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al economista Gabriel Gaite Úzqueda como un reconocimiento a los logros obtenidos en beneficio la sociedad tarijeña.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese, publiquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

